

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva).

Ayuntamiento de La Nava (Huelva).

Ayuntamiento de Campofrío (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 30 de julio de 1999, por la que se hacía pública la adjudicación patrimonial directa que se citaba.

En virtud de las facultades al efecto asignadas por el Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, se acordó por el Cosejero de Salud, por Resolución de 16 de junio de 1999, la adquisición directa del Hospital Comarcal de Andújar (Jaén), propiedad de la Fundación Progreso y Salud, por un importe de tres mil seiscientos trece millones cuatrocientas sesenta y una mil sesenta pesetas, 3.613.461.060 pesetas (veintiún millones setecientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho euros con treinta y seis céntimos, 21.717.338,36 euros), de la que se dio publicidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el BOJA número 96, de 19 de agosto de 1999, por Resolución de la Secretaría General Técnica de 30 de julio de 1999.

Posteriormente, se ponen de manifiesto en el informe, sobre el coste final de adquisición del citado hospital, la necesaria realización de ajustes en la valoración de la compraventa, que conlleva la modificación, de mutuo acuerdo de las partes contratantes, del referido contrato, modificación que se acuerda por Resolución del Consejero de Salud de fecha diez de enero de dos mil, y en la que se estipula el precio de la compraventa en la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos catorce mil sesenta y seis pesetas, 3.553.614.066 pesetas (veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta euros con sesenta y ocho céntimos, 21.357.650,68 euros), lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 23/00, interpuesto por la sociedad de cazadores La Fraguara ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por la sociedad de cazadores «La Fragua» recurso contencioso-administrativo núm. 23/00 contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por las que se adjudican los Contratos de Aprovechamiento Cinegético «Monte París» y «La Fraguara», en el término municipal de Charches (Valle de Zalabi), a favor ambos de la sociedad de cazadores La Paloma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional que, en materia de Voluntariado, se han concedido durante el año 1999 por la Consejería.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, y en virtud del Decreto 109/1998, de 19 de mayo, por el que la Consejería de Asuntos Sociales tiene competencias para la promoción y coordinación del Voluntariado en Andalucía, esta Viceconsejería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 1999 en materia de Voluntariado.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.44100.
Programa: 22V.
Finalidad: Cursos de Voluntariado.
Importe: 2.490.000 ptas.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Localidad: Sevilla.

Crédito: 01.44100.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado de menores.
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.44100.
Programa: 22V.
Finalidad: Investigación sobre organizaciones de Voluntariado.
Importe: 10.000.000 de ptas.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Centro de iniciativas de Voluntariado en la Delegación de Sevilla.
Importe: 3.880.000 ptas.

Beneficiario: Fundema.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado de mayores.
Importe: 3.750.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Forja XXI.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Jornadas de Voluntariado.
Importe: 7.000.000 de ptas.

Beneficiario: Fundación Forja XXI.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000 y 01.48504.
Programa: 22V y 22H.
Finalidad: Voluntariado y Acción Social Norte de Marruecos.
Importe: 7.500.000 ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Localidad: Almería.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado colectivos más desfavorecidos.
Importe: 2.900.000 ptas.

Beneficiario: Asociación «A toda Vela».
Localidad: Almería.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Cursos de formación de Voluntarios.
Importe: 1.900.000 ptas.

Beneficiario: Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos.
Localidad: Almería.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para personas con minusvalía física.
Importe: 800.000 ptas.

Beneficiario: Asociación «Nivel».
Localidad: Cádiz.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Fomento del Voluntariado.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación «Victoria Kent».
Localidad: Cádiz.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Talleres y jornadas sobre Voluntariado.
Importe: 2.430.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Juvenil e Infantil «Juniors».
Localidad: Cádiz.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Promocionar el Voluntariado.
Importe: 570.000 ptas.

Beneficiario: Asociación de Ayuda a Personas Mayores.
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para mayores.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Federación Provincial de Minusválidos Físicos de Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Programa «Juntos Podemos» para Voluntariado.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Solidaridad con los Mayores «Nuevas Alternativas».
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Difusión del Voluntariado.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Localidad: Córdoba.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para niños ventilodependientes.
Importe: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Oferta Cultural de Mayores.
Localidad: Granada.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para mayores.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.
Localidad: Granada.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para programas vecinales.
Importe: 1.100.000 ptas.

Beneficiario: Asociación de Voluntarios Andaluces.
Localidad: Granada.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para apoyo a los más necesitados.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

- Localidad: Granada.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para albanos-kosovares.
Importe: 1.900.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación «Tierra Nueva/Valdocco».
Localidad: Huelva.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Foro sobre Voluntariado.
Importe: 5.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Asociación «Jaén Objetivo Vida».
Localidad: Jaén.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado con enfermos de sida.
Importe: 5.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Plataforma para la promoción del Voluntariado.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Cursos sobre Voluntariado.
Importe: 2.300.000.
- Beneficiario: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Jornadas y página web sobre Voluntariado.
Importe: 1.200.000 ptas.
- Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Curso de formación de Voluntariado.
Importe: 900.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación Malagueña de Jugadores de Azar en Rehabilitación.
Localidad: Málaga.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Congresos y jornadas sobre Voluntariado.
Importe: 600.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación de Discapacitados «Aura».
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Voluntariado para discapacitados.
Importe: 1.568.040 ptas.
- Beneficiario: Asociación Arquitectura y Compromiso Social.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Emisora de radio en Nicaragua para temas de Voluntariado.
Importe: 2.750.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000 y 18.48000.
- Programa: 22V.
Finalidad: Casas de acogida en Marruecos.
Importe: 29.070.000 ptas.
- Beneficiario: Plataforma del Voluntariado Social.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Fondo de documentación sobre Voluntariado.
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Página web del Centro de Iniciativas del Voluntariado Andaluz.
Importe: 2.447.101 ptas.
- Beneficiario: Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 18.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Vídeo y Cd sobre Voluntariado.
Importe: 1.550.000 ptas.
- Beneficiario: Colegios de trabajadores sociales.
Localidad: 8 Provincias andaluzas.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Edición y distribución revista de voluntariado.
Importe: 2.400.000 ptas.
- Beneficiario: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 21.420.000 ptas.
- Beneficiarios: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 3.780.000 ptas.
- Beneficiario: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 3.780.000 ptas.
- Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y La Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.480.00.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 11.655.000 ptas.
- Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 3.990.000 ptas.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.
Localidad: Madrid.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 7.875.000 ptas.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.
Localidad: Madrid.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 33.150.000 ptas.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/00, interpuesto por don Juan Miguel Díaz Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan

Miguel Díaz Rodríguez recurso contencioso-administrativo número 70/00 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Encarnación García Palomeque contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 17.5.99 que publica la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 3100/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 15 de febrero de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Fernández Reyes y otros contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 16.3.99 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias.

Recurso número 936/99. Sección 1.^a

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 7 de marzo de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

En el recurso núm. 2284, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Antonio Molina Rico contra Acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución de fecha 8 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Habiendo alcanzado firmeza del auto dictado por esta Sala, al no haber sido impugnado por ninguna de las partes, en su consecuencia, dando cumplimiento a lo acordado en el mismo, emplácese a las partes por término de treinta días, a fin de que comparezcan ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a hacer uso de sus derechos. Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.